



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)
R.U.C. 0960000220001
DIRECCION: PICHINCHA 605Y10 DE AGOSTO C. BALLEEN

REQUERIMIENTO DE PAGO

Guayaquil, 24 ABR 2018

Señor
MINUCHE CASTRO MAX ENRIQUE
CDLA. SAMANES MZ#129, SOL# 4-5
Ciudad. -

Ref.: Contrato No. 10878764 C.I. /R.U.C.: **0702169046**

De mi consideración:

Se le recuerda que a la fecha mantiene una deuda pendiente correspondiente al periodo de marzo 2016 a agosto del 2017 por \$ 566.52 por concepto de Tasa de Recolección de Basura, razón por la cual le solicitamos acercarse de manera **URGENTE** a cancelar los valores adeudados en las ventanillas de recaudación de la Dirección Financiera de la Municipalidad de Guayaquil, en el plazo de ocho días contados a partir de la presente notificación, caso contrario se procederá al cobro de los intereses de ley y se emitirán los Títulos de Crédito, para su cobro por la vía coactiva, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 del Código Tributario.

Para pagos mediante cheque certificado, por favor emitir a nombre de M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. De requerir alguna aclaración al contenido de esta notificación, debe acercarse a esta Dirección Financiera - Departamento de Control Financiero.

Este cobro se sustenta en las Segunda y Tercera Reformas practicadas a la "Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza Codificadora y Reformatoria de la Ordenanza de Determinación y Recaudación de la Tasa para la Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y la Fiscalización del Servicio", publicadas en las Gacetas Oficiales No.17 del 30 de diciembre del 2014, y No.41 del 22 de abril del 2016 respectivamente.

Eco. Omar Stracuzzi Ordoñez
Director Financiero Municipal
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

RABIND DE...
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
no hay que pedir
Fecha: 11/5/18

